



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCION No. 619

"Por la cual se aprueba reforma de estatutos, se inscribe dignatarios y se dictan otras disposiciones"

EL GOBERNADOR ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus atribuciones legales otorgadas por el Decreto 1529 de 1990, Decreto 579 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que la **LIGA DE SURF DE BOLIVAR**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, con domicilio principal en el Distrito de Cartagena de Indias, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 476 del 29 de abril de 2015, expedida por la Gobernación de Bolívar.

Que el señor **MAURICIO PRETELT BRU**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.870.654, en su calidad de Representante Legal de la **LIGA DE SURF DE BOLIVAR**, ha solicitado la aprobación de la reforma estatutaria adoptada de conformidad con Acta de Asamblea Universal de fecha 14 de septiembre de 2020 y Acta de Asamblea Universal de fecha 14 de octubre de 2020, y la inscripción de dignatarios de conformidad al Acta de Asamblea Universal de fecha 01 de septiembre de 2020 y Reunión de Órgano de Administración de fecha 16 de septiembre de 2020.

Que el solicitante aportó los documentos requeridos para la aprobación de reforma de estatutos y la inscripción de dignatarios solicitada, entre estos, las actas respectivas y las estampillas exigidas por el Estatuto de Rentas Departamental.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas vigentes, a los estatutos que rigen la entidad, especialmente al Decreto 1529 de 12 de Julio de 1990, y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la Reforma de los artículos 8, 38, 40 y 42 de los Estatutos de la entidad **LIGA DE SURF DE BOLÍVAR**, adoptada en Acta de Asamblea Universal de fecha 14 de septiembre de 2020 y Acta de Asamblea Universal de fecha 14 de octubre de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese la inscripción de los dignatarios de la entidad **LIGA DE SURF DE BOLIVAR**, elegidos de conformidad con Acta de

*Bolívar
primero*

as que modifican, adicionan o



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

REVISOR FISCAL

KEIDY SOLORZANO PAYÁRES

RESOLUCION No. 619

"Por la cual se aprueba reforma de estatutos, se inscribe dignatarios y se dictan otras disposiciones"

Asamblea Universal de fecha 01 de septiembre de 2020 y reunión de Órgano de Administración de fecha 16 de septiembre de 2020, así:

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN		
CARGO	NOMBRE	CÉDULA
PRESIDENTE Y REP. LEGAL	MAURICIO PRETELT BRU	8.870.654
SECRETARIA	MARIA DEL ROSARIO MARRUGO GRICE	45.447.971
TESORERA	ROBERTO CASAS NARVAEZ	73.201.151
VOCAL	PEDRO SALGADO BUSTILLO	73.009.841

ÓRGANO DE CONTROL			
CARGO	NOMBRE	CÉDULA	TARJETA PROFESIONAL
REVISOR FISCAL	KEIDY SOLORZANO PAYÁRES	1.143.359.652	198640-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	JUAN LUIS MADRID PALENCIA	1.143.351.033	203132-T

ÓRGANO DE DISCIPLINA		
CARGO	NOMBRE	CÉDULA
POR LA ASAMBLEA	ANDRES FELIPE CARRILLO ORTIZ	1.047.445.426
POR LA ASAMBLEA	LAURA MARCELA VEGA SANTOS	45.549.896
POR EL ÓRGANO DE ADMINISTRACION	CRISTINA QUIÑONEZ ARIZA	1.143.355.099

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra ésta procede el Recurso de Reposición de acuerdo con el artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

19 de noviembre de 2020

Dado en Cartagena, a los

Juan Mauricio Gonzalez Negrete
JUAN MAURICIO GONZALEZ NEGRETE
Gobernador (E) y Secretario Jurídico

Proyectó: Imer Flórez Rodríguez, Asesor Jurídico, Secretaría Jurídica
Revisó: Dra. Nohora Serrano Van Strahlen, Directora de Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica.

**Bolívar
primero**